

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad en providencia de fecha 28 de septiembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Borrellas Bessa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de su tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa con frente a la calle Alcázar de Toledo, señalada con el número veintinueve; consta de planta baja, que ocupa ciento veinte metros cuadrados y contiene dos tiendas, dos pisos o plantas superiores, de cien metros cuadrados cada una de superficie, y un ático de ochenta metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno edificable, con frente a la calle Alcázar de Toledo, de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie de trescientos diez metros cuadrados. Lindante: frente, calle Alcázar de Toledo; derecha, entrando, con Matilde Rodes; fondo, Venancio Mirabet y en parte los Hermanos de San Juan de Dios, e izquierda, doña Ana Soler. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 883 del archivo, libro 135 del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 170, finca número 6.282, por inscripción cuarta.»

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1-5, segunda planta, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de valoración de la finca, efectuada en la escritura de hipoteca en la cantidad de dos millones de pesetas, con la deducción antes expresada.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, diez de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, B. Mir Rebull.—6.333-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado número nueve, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante el presente Juzgado de Primera Instancia por el Procurador don Eusebio Lasala Pala, en representación de don Bartolomé Renom Baya, contra doña Isabel Artero Acosta, por medio del presente edicto se anuncia la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se describe como sigue:

«Porción de terreno en el término de San Fausto de Capcentellas, procedente de la finca conocida por «Monte Alegre», bosque montuoso y yermo en parte, de cuyo terreno, y ocupando una superficie de 60,50 metros cuadrados, equivalentes a 17,508 palmos 50 décimos también cuadrados. Linda: al Norte, en línea de dieciséis, y al Este, en línea de treinta y cinco metros, y al Oeste, con línea de cuarenta y siete metros, con resto de propiedad de don Joaquín Batlle Ruiz; al Sur, en línea de veinte metros, con la carretera en la fuente de los Castaños. Libre de toda carga y gravamen, según declara la deudora, bajo su responsabilidad personal, le pertenece por compra efectuada a doña Mercedes Reverte Sancho, y don Miguel Roca Mas, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en fecha de hoy, pendiente de inscripción. Constando inscrita a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 328, libro 10 de San Fausto, folio 70, número 807, inscripción segunda. Y en el segundo párrafo del apartado séptimo de la escritura... Para todos los efectos procesales, en derecho, los interesados tasan la finca que se hipotecará en 1.200.000 pesetas, siendo el acto de la presente subasta sin sujeción a tipo.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta primera, piso segundo del edificio destinado a los mismos, sito en el salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día quince de diciembre próximo y hora de las diez y treinta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que la descrita finca se saca a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y que los postores, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué el de setenta y cinco por ciento del valor que se indica anteriormente para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por la transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere serán de cargo del rematante.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, J. Cabanes.—3.654-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia del Procurador don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de la Entidad mercantil anónima, domiciliada en esta ciudad, denominada «Compañía Ibérica Comercial y Financiera, S. A.», contra don Luciano March Amorós, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

«Maquinaria industrial, propiedad de don Luciano March Amorós, destinada al servicio de la industria que gira con el nombre comercial de «Industrias March», inscrita en el censo industrial de Barcelona con el número 7422-H-4160, cuya maquinaria se halla emplazada en esta ciudad, en la calle Dante Alighieri, número 158, y es la siguiente:

Una prensa excéntrica rígida, marca «Belt», modelo R. E. 16, de 160 toneladas métricas de presión. Una placa supletoria para dicha prensa. Un cojín neumático, equipado con un depósito nodriza. Una cizalla guillotina, marca «Perla», modelo 0.4, de 2030 x 4 milímetros, con motor e instalación eléctrica. Una prensa plegadora hidráulica de 50 toneladas métricas, modelo 502 A, licencia Colly, de 2.120 milímetros de longitud total y 2.050 milímetros de paso libre entre montantes, con accionamiento automático y sensitivo, mediante pedal a distancia, con eje estabilizador metálico. Matriz ref. 14.355, de 2.120 milímetros de longitud. Punzón referencia 14.420, de 2.120 milímetros de longitud, dos topes para dicha máquina.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, salón de Víctor Pradera, números 1 al 3, cuarta planta, el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fué el de un millón de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Dado en Barcelona a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario.—3.651-3.

BURGO DE OSMÁ

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido,

Hago saber: Que a petición de su hija Domiciana Gallego Parmo se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de Julián Gallego Viñaras, que el año 1914 se ausentó de su domicilio de Santa María de las Hoyas y del cual no se tienen noticias desde los tres años siguientes.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgo de Osma a 24 de septiembre de 1970.—El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.—El Secretario.—11.065-C.

1.ª 21-11-1970

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, representados por el Procurador señor Fontela de la Cruz, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, contra la Entidad «Sandisa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de treinta y ocho mil pesetas, por la finca que se reseñará y que es objeto de este procedimiento, propiedad de la Entidad demandada, y para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase al que corresponda de los de Santander, se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, a las doce de su mañana, cuya subasta se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta el de treinta y ocho mil pesetas por la finca que se describirá.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado.

4.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: «Piso quinto fondo izquierda en Santander en la casa seis del polígono dos, «Colonia Residencial de los Pinares», con entrada al Sur, por terrenos de «Sandisa». Mide una superficie de sesenta y siete metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y una terraza. Linda, al frente, Sur, acceso escalera y piso quinto izquierda; derecha, entrando. Este, piso quinto fondo derecha; izquierda, Oeste, terrenos de «Sandisa», frente a la casa siete, y fondo o espalda, Norte, terrenos de «Sandisa», frente a la casa

siete. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble a que pertenece de cuatro enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 415, folio 167, finca 25.207, inscripción 4.ª

La finca descrita quedó respondiendo de 19.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 5.000 pesetas para costas y gastos.

Al capital de que responde le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 1.304,76 pesetas.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.658-1.

Adición.—Para hacer constar que el piso cuya subasta se promueve se denomina hoy: «Piso 5.º A del bloque B-6 de la «Colonia de los Pinares», en Santander, que es la finca registral número 25.207. Doy fe.»

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Manuel Díaz Saiz sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Félix Díaz Saiz, natural de Mohorte (Cuenca), nacido el día 14 de enero de 1914, hijo de Teodoro y de Carmen, que tuvo su último domicilio en esta capital, camino de Perales, 4, del que desapareció el 20 de julio de 1935, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.863-3.

1.ª 21-11-1970

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/64, se tramita procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Domínguez Vernetta, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en el cual por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca.

En Las Palmas de Gran Canaria.—Casa sita en dicha ciudad en el paseo de entrada a la Urbanización Sotomayor, donde dice «Cruz del Inglés», sin número. Consta de planta baja con porche, hall, cuatro dormitorios, cuarto de costura, baño, cocina, despensa y terraza y planta de semisótano distribuida así: Cinco dormitorios, baño, hall, comedor, cocina con pasillo y retrete y zaguán. El solar mide 337 metros 50 decímetros cuadrados, de los que ocupa la planta de semisótano 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al folio 163 vuelto, tomo 368, de dicha ciudad, finca 13.438, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, se señala el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—3.656-1.

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, número 424/969, a instancia del Procurador don Joaquín Aicua y González, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, con don Leoncio Serrano Serrano, don Miguel Becerra Benito y doña Agueda Jiménez Hernán, actuales propietarios de la finca hipotecada, sobre cobro de un préstamo de 15.000 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Argamasilla de Alba.—Casa número cincuenta y dos, antes treinta y ocho, de la calle del General Aguilera; consta de planta baja y cámara. Se compone de lo siguiente: A la derecha, entrando, una habitación; a la izquierda, dos habitaciones y una escalera que da acceso a una cámara y una sala, un patio, pozo y un cercado; ocupa lo edificado y lo que hay sin edificar una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros veintisiete decímetros setenta y dos centímetros sesenta y ocho milímetros; linda, por la derecha, entrando, Casto Carrasco; izquierda, don Ramón Amat Carrillo, y espalda, don Antonio Serrano Valverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 758, libro 46 de Argamasilla, folio 153 vuelto, finca número 2.636, inscripción once.

Sale a la venta en la suma de treinta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y de la de Alcázar de San Juan.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a subasta en la cantidad indicada de treinta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que ésta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en el de Alcázar de San Juan; que caso de que se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca citada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se

encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado número diez de Madrid, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—G. González.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—3.659-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de secuestro y posesión interina número 57 de 1970, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jerónimo Benito Hernández y doña Rita Balsa Revilla sobre secuestro y posesión interina de una finca, en los cuales, y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, y por término de quince días, de la siguiente finca:

«En Madrid.—Bravo Murillo, 120. Piso segundo izquierda exterior situado en la segunda planta. Mide ciento veintitún metros nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linderos: Frente, al Oeste, calle de Bravo Murillo, donde se abre dos huecos; derecha, al Sur, la casa número 118 de la misma calle y patio de luces; izquierda, al Norte, el piso segundo derecha y vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso, y fondo, al Este, caja del ascensor y de la escalera y patio de luces. Cuota de participación de elementos comunes de toda la finca, el cinco enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid al tomo 787, libro 981, folio 108, finca número 25.224, inscripción segunda. La finca descrita quedó respondiendo de 99.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 20.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 7.262,75 pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo fijado para la subasta es el de ciento noventa y ocho mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Las consignaciones del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.660-1.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 3.º, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 272 de 1967 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Vicente Isasi Luján y doña Purificación Sánchez Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Albacete.—Edificio ya construido situado en la ciudad de Albacete, con fachada a las carreteras de Madrid y de Jaén y a la calle de Diego de Alarcón, habiéndole de corresponder el número cinco de la primera de las citadas carreteras, el cuatro por la de Jaén y el único número, que por ser a la izquierda deberá ser el uno, por la calle últimamente nombrada. Constará de planta baja, que quedará completamente diáfana a exposición; de planta principal, que se compondrá de dos viviendas, y tendrá sus respectivas entradas por las carreteras de Madrid y de Jaén; y en el centro a la fachada a la calle de Diego de Alarcón constará de ático, constituyendo el resto de la planta de ático y dos terrazas. Linda, considerando como su fachada principal la que da a la carretera de Madrid, por la derecha entrando, la calle de Diego de Alarcón; por la izquierda, casa de doña Angela Martínez López e hijos, y por la espalda, con la carretera de Jaén. Su superficie real, por consecuencia de la remediación efectuada después de las líneas dadas para las carreteras por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, y para la calle de Diego de Alarcón por el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, es de trescientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y la superficie titulada es de trescientos ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 450 de Albacete, folio 182, finca número 25.027, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid y el de igual clase de Albacete, a que por turno de reparto correspondía el exhorto dirigido a tal fin, el día doce de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del

referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.657-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, sito en General Castaños, número 1, bajos, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza, doña Carmen Arreiza Aguerri y doña María Dolores Vidaurreta Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Número 26.—Planta quinta, todavía sin distribuir y destinada a vivienda, la cual tiene dos entradas con acceso por el portal de la casa número 2 y otras dos entradas con acceso por el portal de la casa número 4, ambas del edificio sito en la calle de Aguilior, que hace esquina a la calle de Doctor Velasco, del término municipal de Laredo. Ocupa trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie útil, más noventa y cinco metros cuadrados de terraza o azotea, o sea 445 metros cuadrados de superficie. Está dotada de servicios de saneamiento, agua y energía eléctrica, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Eguillor; al Norte, con finca de don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza; al Este, con patio, y al Oeste, con la calle del Doctor Velasco. A los fines de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y gastos, también comunes, así como para la adopción de acuerdos de carácter administrativo, a la planta descrita se le han asignado los siguientes valores: En relación con la totalidad del edificio de quince enteros y veintiocho centésimas por ciento. En particular con la casa número 2 de dieciséis enteros y ochenta y dos centésimas por ciento; y en particular con la casa número 4 de dieciséis enteros y cincuenta centésimas por ciento. La planta descrita forma parte integrante de la siguiente edificación: Edificio en término municipal de Laredo, con frente a la calle de Eguillor y Doctor Velasco, que ocupa quinientos diez metros cuadrados de superficie en planta. Se compone de dos casas triples, cuyos portales de entrada están situados en la calle de Aguilior, señalados, de Este a Oeste, con los números 2 y 4 de dicha calle. Consta la edificación de plantas altas, denominadas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, con seis viviendas en las cuatro primeras plantas, teniendo, por tanto, el total edificio hoy veinticuatro viviendas, más las que resulten de la distribución que posteriormente se haga de la quinta planta. Linda el edificio de cielo a suelo: Al Norte, con finca de don

Evaristo Pérez Iñigo Arrelza; al Sur, con la calle de Agullor; al Este, con finca de don Lucas Marsella, y al Oeste, con la calle del Doctor Velasco. La planta descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 250, libro 2, folio 3, finca 7.102.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Laredo el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, preñándose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo como mínimo la suma de setenta y cinco mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.653-3.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, se hace saber: Que ante dicho Juzgado pende expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre y representación de «Constructora Hispano Americana, S. A.» (abreviadamente, C. H. A. S. A.), con domicilio en esta capital, Núñez de Balboa, número 17, habiéndose dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—11.049-C.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Daniel Salinero Ruano, domiciliado en la calle de Cava Baja, 34, de Madrid, y establecimiento en dicha calle y número (venta de loza y cristal) y en la propia calle, número 32 (restaurante denominado «Viejo Madrid»); habiéndose, asimismo, acordado queden intervenidas todas las operaciones de tal comerciante y procedido al nombramiento de tres interventores judiciales, así como adoptadas las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.661-3.

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en

el día de hoy, se hace público a los efectos legales procedentes que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Rafael Hernández Ramírez de Alda con el número 518/70 sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Dolores Prado y Pascual, natural de Sevilla, hija legítima de Emilio y de Esperanza, de estado casada, y que se ausentó de su domicilio en esta capital, sito en la calle de la Madera, 6, en el año 1921, dirigiéndose al parecer a América, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—3.662-3. 1.ª 21-11-1970

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 370 de 1969, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Ramón Rentero Falcón, en nombre y representación de doña María del Pilar Gallego Torres, vecina de Torreveja, para la efectividad de un crédito de 65.000 pesetas, 1.800 pesetas de intereses y 25.000 pesetas más para gastos y costas, en virtud de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido sobre la finca que a continuación se describe, propiedad de don Teodoro Valero García y esposa, doña Teresa Monfor Seguer, vecinos de Ceutí:

«Un trozo de tierra seco a cereales, hoy con riego del motor denominado Las Eras, plantado de melocotoneros, en plena producción, situado en el término de Alguazas, partido de Saladar y sitio de la Rambla; que linda: Norte, con la rambla de Benito; Este, tierras de Teodoro Valero García; Sur, las de Telesforo Martínez, camino de las Teresas por medio, y Oeste, las del Marqués de Montalvo. Tiene de cabida una hectárea once áreas ochenta centiáreas, equivalentes a una fanega y ocho celemines.

El valor fijado a la finca para tipo de la primera subasta es de ciento setenta mil pesetas.»

Por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, el indicado inmueble, señalándose para su celebración el día doce de enero próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose su celebración del mismo modo, forma y condiciones que la primera y segunda subastas, que constan en el «Boletín» de esta provincia número 60, de fecha 13 de marzo de 1970, y número 108, de fecha 13 de mayo de 1970, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1970, y número 118, fecha 18 de mayo de 1970, con las modificaciones expresadas.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—11.061-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia de Cooperativa Conservera y de Frutos y Productos Hortícolas de Navarra (CONSERNA), declarada en estado de suspensión de pagos, se ha acordado dejar sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores, señalada para el día 20 de los corrientes, y sustituirla por la trami-

tación escrita, a que se refiere el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al efecto al suspenso el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado en forma legal la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores.

Dado en Pamplona a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—11.144-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Viguetas Núñez, Sociedad Anónima», de Salamanca, con domicilio en esta capital, Wan Dick, número 50, habiéndose nombrado Interventores a los Intendentes Mercantiles don Lorenzo Simón Moretón y don José Ruiz Delgado y al acreedor sucursal del Banco de Béjar en la persona que designe en esta capital.

Dado en Salamanca a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—11.058-C.

TERUEL

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1970 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Matías Pastor Villalva, vecino que fué de Albentosa, que habiéndose marchado a Méjico por el año 1910, no se han vuelto a tener más noticias del mismo desde el año 1918, habiéndose instado el expediente por su sobrino don Joaquín Pastor Ibáñez.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Teruel a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla.—El Secretario judicial, Arturo Vela Pastor.—11.054-C. 1.ª 21-11-1970

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de juicio ejecutivo número 152 de 1970, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del «Banco de Hílbao, S. A.», contra doña Librada Ballester García y la herencia yacente de don Salvador Pérez Zanón, representada por su viuda, la primera citada, sobre reclamación de cantidad, en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, formando trece lotes, y precio fijado por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

Primer lote.—La séptima planta alta de la izquierda, subiendo, o sea el ático, puerta número trece de la casa número once de la calle Isabel la Católica, de esta ciudad. Valorada en 700.000 pesetas.

Segundo lote.—Una casa de habitación y morada, sita en Buñol, calle de Churruga, número ocho, compuesta de planta baja y un piso alto. Valorada en 100.000 pesetas.

Tercer lote.—Una casa de habitación de tres pisos, situada en Buñol, calle de San Luis, número diecinueve, con una hanegada y un cuarto, que son diez áreas treinta

y ocho centiáreas de tierra huerta, con agua limpia de un aljibe o depósito, situado en la propiedad de don Manuel D'Ocón en la cuesta de Navarro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Un edificio o almacén de ignorada superficie, compuesto sólo de planta baja, sito en Buñol, calle de Teruel, letras S. P., antes de Balaciart, en el que hay instalado una bodega y un molino de trituración de piensos. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Seis hanegadas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, de tierra secano viña, en término de Buñol, partida de La Rabosera. Valorada en 91.000 pesetas.

Sexto lote.—Seis hanegadas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, de tierra secano viña y campo en término de Buñol, partida de La Rabosera. Valorada en 91.000 pesetas.

Séptimo lote.—Siete hanegadas, equivalentes a cincuenta y ocho áreas diecisiete centiáreas, de tierra secano en el mismo término y partida que las dos anteriores; algarrobos. Valorada en 106.500 pesetas.

Octavo lote.—Veintisiete áreas sesenta centiáreas de tierra secano con algarrobos en el mismo término y partida que las tres anteriores, y a que han quedado reducidas las nueve hanegadas, equivalentes a sesenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, después de la segregación y venta a favor de la «Compañía Valenciana de Cementos Portland», a la parte Norte. Valorada en 55.000 pesetas.

Noveno lote.—Seis cahizadas, equivalentes a dos hectáreas noventa y nueve áreas diecinueve centiáreas, y actualmente, una hectárea dieciséis áreas veintinueve centiáreas, a que han quedado reducidas por la segregación al Norte de una hectárea ochenta y dos áreas noventa centiáreas, vendidas a la «Compañía Valenciana de Cementos Portland», de tierra secano algarrobos, en término de Buñol, partida de los Pedregales al Cerrito. Valorado en 211.000 pesetas.

Décimo lote.—Doce hanegadas, equivalentes a noventa y nueve áreas setenta y dos centiáreas, de tierra secano algarrobos, en término de Buñol, partida de los Pedregales. Valorado en 181.000 pesetas.

Undécimo lote.—Diez hanegadas, equivalentes a ochenta y tres áreas diez centiáreas, de tierra secano algarrobos en término de Buñol, partida del Cerrito. Valorado en 151.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Veintisiete hanegadas, o sea dos hectáreas veinticuatro áreas treinta y siete centiáreas de tierra secano, viña y algarrobos, en término de Buñol, partida del Cerrillo. Valorado en pesetas 406.000.

Decimotercero lote.—Dos áreas cuarenta y cinco centiáreas de tierra secano, olivos y algarrobos en término de Buñol, partida de los corrales o Maset. Valorado en 12.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—3.041-D.

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Valencia,

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 182/1967, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre del «Banco de Aragón, S. A.», contra don Ricardo Aparici Giner, hoy por su fallecimiento, contra la herencia yacente, representada por su viuda, doña Emilia Izquierdo Climent y sus hijos, José Luis, Ricardo y Emilia Aparici Izquierdo, en reclamación de cantidad, he acordado, en providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en tantos lotes como fincas existen, formando cada una de dichas fincas un solo lote, los inmuebles embargados siguientes:

2. Vivienda primera planta alta, puerta número 3 de la escalera del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104 de la 3.ª sección de afueras, folio 169, finca 8.354. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

3. Vivienda segunda planta alta, puerta número 6 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104 de la 2.ª sección de afueras, folio 175, finca 8.357. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

4. Vivienda segunda planta alta, puerta número 7 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 177, finca 8.358. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

5. Vivienda tercera planta alta, puerta número 10 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 936, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 183, finca 8.361. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

6. Vivienda tercera planta alta, puerta número 11 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 185, finca 8.362. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

7. Vivienda cuarta planta alta, puerta número 14 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 191, finca 8.365. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

8. Vivienda cuarta planta alta, puerta número 15 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 193, finca 8.366. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

9. Vivienda quinta planta alta, puerta número 18 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 199, finca 8.369. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

10. Vivienda quinta planta alta, puerta número 19 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 201, finca 8.370. Valorada a efectos

de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

11. Vivienda sexta planta alta, puerta número 22 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 207, finca 8.373. Valorada a efectos de subasta en setenta mil ochocientos setenta pesetas (70.870 pesetas).

Nota.—El Agente de la Propiedad Inmobiliaria que suscribe, al practicar la presente tasación de las viviendas de la finca número 3, de la calle Almudaina, ha tenido en cuenta que sobre las mismas pesan y están afectadas por dos hipotecas por un valor de dos millones quinientas treinta mil cuatrocientos setenta y siete pesetas setenta y siete céntimos.

12. Local comercial situado a la derecha mirando a la fachada, parte del edificio situado en esta ciudad, calle Almudaina, número 5, de policía; compuesto de dos plantas bajas destinadas a locales comerciales y seis plantas altas con cuatro habitaciones por planta. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 96, finca 8.320. Teniendo en cuenta todos los gravámenes hipotecarios que pasan sobre dicho local comercial se valora a efectos de subasta en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

13. Local comercial situado a la izquierda mirando a la fachada, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 89, finca 8.321. Se valora en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

14. Vivienda de la segunda planta alta, puerta número 5 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 198, finca 8.326. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

15. Vivienda de la segunda planta alta, puerta número 6 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 110, finca 8.327. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

16. Vivienda de la segunda planta alta, puerta número 7 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 112, finca 8.328. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

17. Vivienda de la segunda planta alta, puerta número 8 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 114, finca 8.329. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

18. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta número 13 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 124, finca 8.334. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

19. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta número 14 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 126, finca 8.335. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

20. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta número 15 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 128, finca 8.336. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

21. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta número 16 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 130, finca 8.337. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

22. Vivienda de la sexta planta alta, puerta número 21 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrito al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 140, finca 8.342. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

23. Vivienda de la sexta planta alta, puerta número 22 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 142, finca 8.343. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

24. Vivienda de la sexta planta alta, puerta número 23 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 144, finca 8.344. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

25. Vivienda de la sexta planta alta, puerta número 24 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 146, finca 8.345. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

26. Vivienda de la séptima planta alta, puerta número 26 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 150, finca 8.347. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

27. Vivienda de la séptima planta alta, puerta número 28 de la escalera, parte del edificio antes descrito. Inscrita al tomo 935, libro 104, sección 3.ª de afueras, folio 152, finca 8.348. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Nota.—El Agente de la Propiedad que suscribe, al practicar la presente tasación, ha tenido en cuenta que sobre la finca justipreciada, pesa y está afectada por dos hipotecas por un importe de ochocientas pesetas y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

28. Edificio en construcción (hoy terminado) situado en esta ciudad, partida de Melilla o Pont de Monroig, con frontera a la calle de Almudaina, donde está demarcado con el número 7 de policía. Ocupa una total superficie de 336 metros cuadrados, y se compone de planta baja destinada a local comercial, susceptible de división de dos locales independientes y zaguán, escalera y ascensor que conduce a siete plantas altas con cuatro habitaciones por planta, excepto la séptima que tiene sólo tres viviendas. Inscrita al tomo 763, libro 63, sección 3.ª de afueras, folio 86, finca 4.507. Valorada a efectos de subasta en dos millones ochocientas setenta y cuatro mil novecientas sesenta pesetas (2.874.960 pesetas).

Nota.—El Agente de la Propiedad Inmobiliaria que suscribe, al practicar la presente tasación del edificio de la calle Almudaina, número 7, de esta ciudad, ha tenido en cuenta que sobre el mismo pesa y está afectado por varias hipotecas por un valor de seis millones quinientas cincuenta mil doscientas cuarenta pesetas con sesenta céntimos.

29. Edificio en construcción (hoy terminado) situado en esta ciudad, calle de Almudaina, número 9, con una superficie de 336 metros cuadrados, compuesto de planta baja distribuida en dos locales comerciales y nueve plantas altas, las ocho primeras con cuatro viviendas por planta y la última o áticos sólo con dos viviendas y habitaciones para el portero. Inscrita al tomo 859, libro, 88, sección 3.ª de afueras, folio 76, finca 6.476. Valorada a efectos de subasta en seis millones setecientos treinta y siete mil doscientas sesenta pesetas (6.737.260 pesetas).

Nota.—El Agente de la Propiedad que suscribe, al practicar la presente tasación del edificio de la calle Almudaina, número 9, de esta capital, ha tenido en cuenta que sobre el mismo pesa y está afectado por varias hipotecas por un valor de cuatro millones novecientas sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesetas con sesenta céntimos.

30. El piso alto parte de una casa compuesta de planta baja y piso alto, con dos habitaciones, situada en esta ciudad, partida de Santo Tomás, partida de camino de Algirós, correspondiéndole el número 73 del referido camino de Algirós. Valorado a efectos de subasta en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

31. Mitad indivisa casa, hoy solar por derribo de la misma, situado en las afueras de Valencia, camino Real de Madrid, número 69, partida Cruz Cubierta, número 95 antiguo; que ocupa una superficie de 107.81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 420, libro 299 de afueras, folio 54, finca 7.278. Valorado a efectos de subasta en doscientas quince mil pesetas (215.000 pesetas).

Total S. E. U. O. 13.475.920 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero del próximo año, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del valor del lote o lotes en que deseen tomar parte, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga por la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1970.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—3.679-3.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria instancias de don Angel Casadesus Panicot, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Casadesus Panicot, natural de San Agustín de Llusanés y vecino de Vich, el cual desapareció durante la Guerra Civil española, sin que se tengan noticias del mismo desde el día 12 ó 13 de abril de 1937, en que, al parecer, murió en Gandesa (Tarragona).

Vich a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—10.602-C. y 2.ª 21-11-1970

VILLAJYOUSA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace constar: Que en este Juzgado, a instancia de don Walter Kossler, mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, vecino de

Benidorm, y bajo el número 89 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Cristina Fenollosa Gurrea y su esposo, don Gerardo Trillo Monsoriu, mayores de edad, vecinos de Benidorm, en reclamación de trescientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas de principal, más costas que se causen, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresan:

«Local número ochenta y nueve de orden general. Apartamento puerta número tres, situado en la quinta planta del bloque nueve del edificio denominado «El Pato», sito en Benidorm, partida de Saladar o Derramador, avenida de Madrid. Ocupa una superficie cubierta de ochenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo además diez metros ochenta decímetros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, aseó principal y de servicio, cuarto de plancha, cocina y terraza a fachada Este. Linda: Norte, galería común de distribución y apartamento puerta número 4, de la misma planta y bloque; Sur, apartamento puerta número uno de los expresados planta y bloque; Este, zona de jardín; Oeste, galería común de distribución; arriba, puerta número tres de la sexta planta del indicado bloque, y abajo, puerta número tres de la cuarta planta del mismo bloque. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero y diez centésimas por ciento.»

Valorado, para los efectos de esta subasta, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, número 27, el día diecinueve de diciembre próximo, a las diez de su mañana, por el tipo expresado de cuatrocientas cincuenta mil pesetas estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igualmente, por lo menos, al diez por ciento del valor de la misma, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Las posturas en la subasta podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a diez de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.047-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79 de 1970, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Poncel en nombre de don Genaro Lázaro Lafoz, contra los cónyuges don Juan Antonio Alfonso Fanlo y

esposa, doña Rosa Tortajada Save, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública licitación por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 30 de diciembre próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes inmuebles.

Todos y cada uno de los reseñados en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre de 1970, página 15212, así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 11 de septiembre de 1970, número 206, anuncio número 4.878, página 1627, cuyos bienes se dan aquí por reproducidos, así como su tasación.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el diez por ciento de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1970.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—11.037-C.

Don Vicente García-Rodeja y Fernández. Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don Luis, Carmen, José y Felisa Gutiérrez González, quien actúa, además, en representación de sus hijos como herederos de sus padres y abuelos, respectivamente, titulares todos en proindiviso de la firma comercial denominada «Conservas Eguzkia», se ha promovido expediente-procedimiento especial de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciéndose constar que el domicilio de los referidos es en esta ciudad y que el activo asciende a la cantidad de 18.478.542 pesetas y el pasivo a la de 9.713.257,35 pesetas. Han sido designados interventores don Francisco Aguirregomozcosta Juaristi y don Joaquín Benito Lizana Plana, profesores mercantiles, y el acreedor don Jesús Zueco Santos, con domicilio ambos en esta ciudad.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario judicial.—3.665-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor don Isidoro García Díaz, Juez del Juzgado Municipal número seis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal civil número 219 de 1970, que se tramitan en este Juzgado Municipal a instancia de la Entidad «Houghton Hispania, S. A.», sobre reclamación de cantidad, contra la Entidad «Industrias Plásticas Infanzón, S. L.», cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Lugones (Oviedo), y en la actualidad de ignorado paradero y domicilio, por la presente se cita al legal representante de la Entidad demandada, «Industrias Plásticas Infanzón, S. L.», por primera vez, para que el día diecisiete del próximo mes de diciembre, y hora de las diez, y, en su caso, por segunda vez, para que el día veintiuno del propio mes de diciembre, y horas de las diez, comparezca ante este Juzgado Municipal para absolver posiciones en confesión judicial solicitada por la parte demandante, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer a ninguna de estas dos citaciones le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, pudiendo ser tenido por confeso con el contenido del pliego de posiciones que se le formule.

Dado en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, J. P. de Arenaza.—3.668-5.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DELGADO DELGADO, Manuel; hijo de Manuel y de Angela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, casado, ferrista, de veintidós años, vecino de Las Palmas, con domicilio en el Risco de San Nicolás, Ladera Alta, número 10, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color natural; procesado en causa sin número de 1970 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Canarias número 50, en Las Palmas de Gran Canaria.—(3.722.)

RAMONEDA VIOLAN, Daniel Alejo; hijo de Daniel y Carmen, natural de Poble de Segur (Lérida), estudiante, soltero, estatura 1,73 metros, de veintidós años; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 431, en Lérida.—(3.701.)

ANDERS ALVIN, Dale; de veintiún años, natural de Tayler Clunty (Indiana);

SNYDER RICHARD, Joe; de veinte años, natural de Northon (Kansas), y HAMMER, Dorotea; de veintiocho años, natural de Worms (Alemania); procesados en el sumario número 88 de 1969 por presuntos delitos de atraco a mano armada y tenencia ilícita de armas; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(3.703.)

Juzgados civiles

TEJERO GABARRE, Eugenio (a) «el Chat»; nacido en Zaragoza el 12 de junio de 1944, hijo de Eugenio y de Ascensión, casado, sin profesión ni domicilio, localizado últimamente en Zaragoza; procesado en sumario 139 de 1970 sobre coacciones y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(3.735.)

RUIZ GARCIA, Vicente; de treinta y nueve años, hijo de Guillermo y de Guadalupe, casado con María de la Paloma Velasco Miguel; procesado por abandono de familia en sumario 114 de 1970; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(3.730.)

YEGROS ANTON, Fermín; hijo de Casimiro y de Flora, de cincuenta y siete años, militar retirado, soltero, natural y vecino de Madrid, calle Lope de Rueda, número 28; procesado en expediente número 13 de 1970.—(3.729);

CASTANO LOPEZ, Aquilino; hijo de Julián y de Jovita, de cincuenta y seis años, soltero, militar retirado, natural de Barco de Avila (Avila), vecino de Madrid, calle Jaime el Conquistador, 10-E; procesado en expediente 14 de 1970.—(3.728);

CASCOS CANO, Diego; hijo de Sebastián y de Inés, de treinta y nueve años, soltero, sastrero, natural de Campanario (Badajoz), vecino de Madrid, Almendro, número 5; procesado en expediente 12 de 1970.—(3.727); y

CERRO ALMODOVAR, Teresa del; hija de Lucas y de Anastasia, de diecisiete años, natural y vecina de Sueca (Valencia), con domicilio accidental en Madrid, calle del Príncipe (Pensión María Luisa); procesada en expediente judicial 99 de 1970.—(3.726.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.

CAINA MOREIRAS, Antonio; de veinticinco años, soltero, peón, hijo de Antonio y de Julia, natural de Banga, partido de Carballino, provincia de Orense, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la calle Falperra, 10; procesado en diligencias preparatorias número 47 de 1970 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(3.725.)

PUIG, José Antonio; conocido también como Christian Denis Puig; domiciliado últimamente en Begas (Barcelona), avenida del Generalísimo, 7; procesado por cheque en descubierto en causa 272 de 1968; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet.—(3.724.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Bibiano Luengo Gómez.—(3.793.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 59 de 1970, Antonio Pérez Estarlich.—(3.812.)

EDICTO

Juzgados civiles

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número treinta y uno de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se tramita sumario número 234 de 1967 por estafa de metálico, a virtud de denuncia de Luzdivina Galende Rábano, imputada a Juan José Vázquez Alvarez, cuya denunciante y perjudicada actualmente se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dictada en el mismo, instruir a la referida perjudicada del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los fines que en el mismo se comprenden.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—(3.744.)